

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/pgov.-

PUENTE ALTO, 09 de Febrero de 2016.-

EX. N° 39 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Exento N° 06 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2.- Renuncia Voluntaria presentada por Jose Manuel Aguilera Varas, recepcionada con fecha 09 de Febrero de 2016.-

D E C R E T O:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA que pone términos a los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a las personas que a continuación se indica:

AGUILERA	VARAS	JOSE MANUEL	[REDACTED]	TERMINO 31 DE ENERO DE 2016
----------	-------	-------------	------------	-----------------------------

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL